	<b>PROCEDIMIENTO PARA SOLICITUD INTERCONSULTA POR PARTE DEL SERVICIO DE GENÉTICA</b>	Código: PR-CH-GN-03
		Página 1 de 6
		Fecha de Revisión: Septiembre 2019
	<b>División de auxiliares de diagnóstico y tratamiento</b>	Versión vigente: 00

## ÍNDICE

Pág.


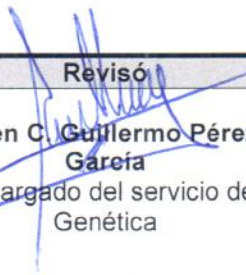

1. OBJETIVO:.....	1
2. ALCANCE: .....	1
3. DEFINICIONES:.....	2
4. RESPONSABILIDADES:.....	3
5. DESARROLLO:.....	3
6. DOCUMENTOS APLICABLES:.....	4
7. ANEXOS .....	5
8. CONTROL DE CAMBIOS: .....	5
9. DIAGRAMA DE FLUJO:.....	6


### 1. OBJETIVO:

Establecer los lineamientos para la solicitud de interconsultas hospitalarias para pacientes con sospecha de alteraciones o enfermedades que requieran apoyo del servicio de Genética en el AHCFAA.

### 2. ALCANCE:

Aplica a todo paciente, que se encuentre hospitalizado, en cualquiera de las áreas, del AHCGFAA. Sin distinción de edad, sexo, raza, condición socioeconómica, preferencia sexual o género.

	Elaboró	Revisó	Autorizó
COPIA NO CONTROLADA	 <b>Dr. Carlos Eduardo Piña Avilés</b> Médico Especialista en Genética, adscrito al servicio de Genética.	 <b>M en C. Guillermo Pérez García</b> Encargado del servicio de Genética	 <b>Dr. Santiago López Venegas</b> Jefe de la división de auxiliares de diagnóstico y tratamiento

	<b>PROCEDIMIENTO PARA SOLICITUD INTERCONSULTA POR PARTE DEL SERVICIO DE GENETICA</b>	Código: PR-CH-GN-03
		Página 1 de 6 Fecha de Revisión: septiembre 2019 Versión vigente: 00
<b>División de auxiliares de diagnóstico y tratamiento</b>		

### 3. DEFINICIONES:

**Asesoramiento genético**, a la información que proporciona un profesional especializado, a los individuos que son portadores de una enfermedad genética o alteración congénita.

**Defecto al nacimiento**, a la anormalidad del desarrollo anatómico-estructural, del crecimiento, maduración o metabólica presente al momento de nacer, en forma notoria o latente, que interfiera en el proceso de adaptación a la vida extrauterina, pudiendo causar la muerte del recién nacido o bien causar alteraciones discapacitantes, biológicas y psicológicas que condicionan su calidad de vida.

**Detección temprana**, a la identificación de personas con factores asociados, físicos, mentales o sociales, que pueden causar invalidez o discapacidad o signos que evidencian estadios iniciales de discapacidad.

**Diagnóstico posmortem**. Identificación de patología genética asociada a alteraciones congénitas, mediante autopsia, en conjunto con el servicio de patología

**Discapacidad**, a la ausencia, restricción o pérdida de la habilidad, para desarrollar una actividad en la forma o dentro del margen, considerado como normal para un ser humano.

**Estudios Citogenéticos**: identificación de diferentes alteraciones cromosómicas, realizado mediante diferentes técnicas de tinción y bandedo, detectan alteraciones en número y/o estructura.


**Estudios moleculares**: identificación de diferentes alteraciones genéticas, realizados mediante diferentes técnicas, detectan mutaciones en genes.

**Interconsulta**: mecanismo por el cual, se canaliza al paciente a las diferentes especialidades para su abordaje y manejo multidisciplinario

**Gen**: segmento del DNA que codifica una molécula funcional

**Genética**: rama de la medicina que se encarga de identificar, diagnosticar, tratar y prevenir, enfermedades por mutaciones en genes, algunas potencialmente hereditarias.

**Mutación**: cambio en la estructura del DNA potencialmente heredable

	<b>PROCEDIMIENTO PARA SOLICITUD INTERCONSULTA POR PARTE DEL SERVICIO DE GENETICA</b>	Código: PR-CH-GN-03
		Página 1 de 6
	<b>División de auxiliares de diagnóstico y tratamiento</b>	Fecha de Revisión: septiembre 2019
		Versión vigente: 00

**Tamiz neonatal**, a los exámenes de laboratorio practicados al recién nacido para detectar padecimientos de tipo congénito o metabólico.

**Interconsulta:** Es la comunicación entre dos profesionales médicos, con diferentes áreas de experiencia en donde el solicitante, requiere la opinión sobre alguna patología del paciente a un consultor, quien emite su opinión sobre el caso.

#### 4.- RESPONSABILIDADES:

##### 4.1 Elaboración y Actualización.

Médico adscrito servicio de Genética.

##### 4.2 Aprobación

Jefe del Servicio de Genética.

##### 4.3 Ejecución

Médicos Adscritos, Residentes, Médicos pasantes, Médicos Internos de Pregrado, AHCGFAA.

##### 4.4 Supervisión

Jefe de División de Servicios Auxiliares de diagnóstico, tratamiento y paramédicos.

#### 5. DESARROLLO

No.	Responsables	Descripción de la Actividad
5.1	Paciente de cualquier edad	Se encuentra hospitalizado en el AHCFAA .
5.2	Médico Adscrito y/o Residente del Servicio correspondiente	Valora el estado actual del paciente y la necesidad de Interconsulta al servicio de genética del AHCGFAA.
5.3	Residente del Servicio correspondiente	Llena y firma la solicitud de interconsulta.
5.4	Médico Interno de Pregrado o servicio social, del Servicio correspondiente	<p>Modalidad 1: Lleva la hoja de interconsulta al servicio correspondiente, y presenta al paciente al residente de genética encargado de recibir la interconsulta.</p> <p>Modalidad 2: residente o interno envían mensaje al teléfono celular otorgado por el servicio, especificando número de cama y piso y nombre del paciente, además</p>

	<b>PROCEDIMIENTO PARA SOLICITUD INTERCONSULTA POR PARTE DEL SERVICIO DE GENETICA</b>	Código: PR-CH-GN-03
		Página 1 de 6
	<b>División de auxiliares de diagnóstico y tratamiento</b>	Fecha de Revisión: septiembre 2019
		Versión vigente: 00

		anexando de manera indispensable formato de interconsulta al expediente.
<b>5.5</b>	<b>Médico Adscrito y/o Residente del Servicio de Genética</b>	Revisa expediente y al paciente, bajo sospecha de diagnóstico, anexa la hoja de respuesta de interconsulta al expediente, conforme a la NOM-004-SSA3-2012 sugiriendo modificaciones a indicaciones médicas y/o interconsultas a otros servicios para apoyo de diagnóstico, así como estudios de laboratorio y gabinete. Anotan datos en libreta de interconsultas
<b>5.6</b>	<b>Residente de servicio interconsultante</b>	Recibe hoja de respuesta y realiza sugerencias e indicaciones, comenta a médico adscrito del servicio que solicitó interconsulta.
<b>5.7</b>	<b>Médico interno de pregrado del servicio interconsultante</b>	Avisan al servicio de genética, en cuanto se cuenta con lo solicitado en la interconsulta
<b>5.8</b>	<b>Médico Adscrito y/o Residente del Servicio de Genética</b>	Realizan seguimiento del caso y ponen nota de seguimiento de acuerdo con NOM-004-SSA3-2012. Continúan seguimiento o sugieren seguimiento por consulta externa.

## 6.0.- DOCUMENTOS APLICABLES:

### NORMAS:


Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012. Del expediente clínico.

Norma Oficial Mexicana NOM-035-SSA3-2012. En materia de información en salud.

Norma Oficial Mexicana NOM-005-SSA3-2010. Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios.

Norma Oficial Mexicana NOM-090-SSA1-1994. Para la organización y funcionamiento de residencias médicas.

Norma Oficial Mexicana NOM-206-SSA1-2002. Regulación de los servicios de salud. Que establece los criterios de funcionamiento y atención en los servicios de urgencias de los establecimientos de atención médica

	<b>PROCEDIMIENTO PARA SOLICITUD INTERCONSULTA POR PARTE DEL SERVICIO DE GENETICA</b>	Código: PR-CH-GN-03
		Página 1 de 6
	<b>División de auxiliares de diagnóstico y tratamiento</b>	Fecha de Revisión: septiembre 2019
		Versión vigente: 00

Norma Oficial Mexicana NOM-197-SSA1-2000. Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.

**FORMATOS**

Hoja de interconsulta  
Expediente clínico

**7. ANEXOS**

N/A

**8. CONTROL DE CAMBIOS:**

Versión Vigente	Fecha	Motivo
00	septiembre de 2019	Alta del Documento



**PROCEDIMIENTO PARA SOLICITUD  
INTERCONSULTA POR PARTE DEL SERVICIO DE  
GENÉTICA**

**División de auxiliares de diagnóstico y tratamiento**

Código: PR-CH-GN-03

Página 1 de 6

Fecha de Revisión:  
septiembre 2019

Versión vigente: 00

**9. DIAGRAMA DE FLUJO:**

